

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

No: PM/TLAL/DOPI/P-002/FISMDF/2022

El Honorable Ayuntamiento de Tlaxmalcalco a través de la Dirección de Obras Públicas, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 12.1 fracción II, 12.22, 12.23 fracción I, 12.25, 12.26 Del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 26, 27, 28 y 29 de su Reglamento, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de participar en el concurso por Licitación Pública a precios unitarios y por tiempo determinado que a continuación se describe:

No LICITACION	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISTA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE AJUSTACIONES	APERTURA DE PROPUES- TAS LEGAL ADMINISTRATIVA	APERTURA DE PROPUES- TAS TÉCNICA ECONÓMICA	FALLO	FECHA PROBABLE DE INICIO	PERIODO DE EJECUCIÓN
PM/TLAL/DOPI/P-002/FISMDF/2022	CONSTRUCCIÓN DE AREA RECREATIVA UBICADA EN CALLE ALVARO OBREGÓN ESQUINA CON CALLE DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE TLAXMALCALCO, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 1,700,000.00	\$ 2,500.00	19/10/2022	20/10/2022 09:00 hrs.	20/10/2022 10:00 hrs.	27/10/2022 09:00 hrs.	27/10/2022 09:00 hrs.	01/11/2022 10:00 hrs.	04/11/2022	35 DIAS

I. FUENTE DE RECURSOS

El importe asignado para el contrato, serán cubiertos con Programa Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Ejercicio fiscal 2022.

II. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA REGISTRO

- Solicitud de inscripción al concurso.
- Testimonio del acta constitutiva y/o modificaciones, en original o copia certificada, en su caso, según su naturaleza jurídica, tratándose de asociaciones en participación original o copia certificada del contrato, si es persona física copia certificada del acta de nacimiento.
- Documentación a través de la cual compruebe la capacidad técnica y especialidad, cuyo experiencia se demostrará mediante currículum vitae actualizado de la empresa, el cual contendrá además de los datos de identificación, lo siguiente:
 - Una relación de obras ejecutadas iguales o similares a la descrita en la presente convocatoria exhibiendo copia de las actas de entrega recepción y la cartilla de los contratos de las obras terminadas de los tres últimos años.
 - Una Relación de contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la administración pública federal, estatal y municipal, así como con los particulares, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del estado de México.
- El capital mínimo contable requerido será con base al último estado financiero y anexos, debidamente auditados y dictaminados por contador externo a la empresa, adjuntando original de su Cédula Profesional y copia certificada de su Registro en la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal, Declaración Anual 2021 ante la S.H.C.P. copia del Registro Federal de Causantes de la Empresa. Las Empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal a la fecha de presentación de la propuesta.
- Relación de equipo propio disponible y ubicación, debiendo presentar las facturas originales y anexar copia (que previo cobro) se serán devueltos en el acto), indicando su vía (tel. modelo y horas trabajadas).
- Escrito en el que señale un domicilio dentro del Estado de México para oír y recibir notificaciones y todos aquellos documentos que correspondan al procedimiento de licitación pública.
- Acreditación y copia de estar afiliado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y/o a la Cámara que corresponda. (opcional)
- La documentación que se precisa en los numerales antes señalados deberán ser presentados en original o copia certificada, así como una copia simple para su cobro y devolución de los originales.
- El Servidor Público designado para presidir y moderar el concurso será el Ing. Arq. Miguel Ángel Alamo Santamaría, Presidente del Comité de Obra.

III. BASES DE CONCURSO

La convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la documentación presentada por los interesados durante el periodo de inscripción.

El costo de las bases de concurso se cubrirá en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor del Municipio de Tlaxmalcalco, las bases incluyen: catálogo de conceptos, pliego de requisitos, especificaciones, volúmenes de obra y documentación en general.

La solicitud de registro de compra de bases y especificaciones, de la presente licitación, deberá ser presentada en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Tlaxmalcalco, ubicada en el interior de la presidencia municipal, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 hrs. a 13:00 hrs., a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria o en la Página de internet: Tlaxmalcalco.gob.mx

IV. GARANTÍA.

La garantía que el concursante presente en el acto de apertura de ofertas para garantizar la seriedad de su propuesta lo será por el 5% del monto de la propuesta económica incluyendo el IVA, mediante cheque cruzado o para depósito en cuenta, expedido por cualquier institución debidamente autorizada para ello.

V. LUGAR DE LOS ACTOS:

Lugar de reunión de todos los actos: Será en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tlaxmalcalco, Estado de México.

VI. ANTICIPO.

Para el inicio de los trabajos, se considera un anticipo del 50% (cincuenta por ciento).

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El periodo de ejecución de los trabajos lo será conforme a lo señalado en la columna de esta convocatoria y en las bases de concurso.

VIII. FORMA DEL PAGO DE OBRA.

El pago de los trabajos se cubrirá a través del Sistema de Estimaciones, las cuales deberán ser elaboradas por lo menos una vez al mes.

IX. DE LA SUBCONTRATACIÓN.

No se podrá subcontratar la obra o parte de la misma; la convocante previa solicitud análisis y justificación correspondiente, podrá autorizar la subcontratación.

X. RECHAZO DE INSCRIPCIÓN Y DE PROPUES- TAS.

La convocante no admitirá a aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria. La convocante podrá rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones indicadas en las bases de concurso y/o contravengan lo señalado en Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

XI. IDIOMA DE LA PROPUESTA

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

XII. MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LA PROPUESTA.

La moneda en que deberá cotizarse la propuesta lo será: Peso Mexicano.

XIII. APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

- Las Actas de apertura de proposiciones se llevará a cabo de acuerdo al día y hora arriba señalada y se deberá presentar el original del recibo de compra de bases para su admisión.
- La fecha del fallo de adjudicación se dará a conocer el día de la apertura de ofertas económicas.
- Los criterios de adjudicación se encuentran puntualmente señalados en las bases de concurso.

XIV. CONCURSO DESIERTO

Cuando ninguna de las posturas sea aceptada, la Convocante declarará el concurso desierto con base en lo establecido en los artículos 12.51 y 12.52 Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

La Convocante, con base en la documentación presentada por el interesado, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada de los aspirantes durante el periodo de inscripción.

XV. FECHA DE LA CONVOCATORIA: Se emite la presente convocatoria en el Municipio de Tlaxmalcalco, Estado de México a los catorce días del mes de Octubre del año 2022.

Atentamente

Ing. Arq. Miguel Ángel Alamo Santamaría
Presidente del Comité Interno Obra
Rubrica.

CESAR ARELLANO
Y GUSTAVO CASTILLO

El juzgado cuarto de distrito e materias de amparo y juicios federales en el estado de México otorgó una suspensión provisional a cuatro elementos castrenses detenidos por desaparición forzada relacionada con el caso Ayotzinapa.

La medida cautelar les permitirá obtener una copia del pliego de consignación y de la orden de aprehensión dentro de la causa penal 15/2022. Los cuatro militares cuentan con un plazo de cinco días para pagar una garantía de mil 500 pesos para que la protección de la ley se mantenga vigente.

Entre ellos se encuentran el general José Rodríguez Pérez quien en septiembre quedó sujeto a proceso penal por delincuencia organizada luego de ser señalado como uno de los presuntos responsables de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

El juez Eutimio Ordóñez Gutiérrez, titular del mencionado juzgado, señaló que se debe permitir al general Rodríguez Pérez, al sargento Eduardo Mota Esquivel, capitán José Martínez Crespo y subteniente Fabián Pirta Ochoa acceso a las transcripciones para tener acceso al goce del derecho a una defensa adecuada.

Envío de jornaleros a Canadá aún en niveles prepandemia

JARED LAURELES

A 48 años de haber sido firmes entre los gobiernos de México y Canadá, el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) creció 6.3 por ciento entre 2021 y 2022, al cerrar el año con 25 mil 671 mexicanos que viajaron a laborar a gran parte de nueve provincias canadienses, informó la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

En un acto de despedida a un grupo de trabajadores celebrada en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, María Bolafios López, subsecretaria de Empleo y Productividad Laboral, destacó que los jornaleros colombianos devengarán un salario equivalente a 15 dólares canadienses por hora, y cuentan con contratos que van de tres a ocho meses.

El total de trabajadores agrícolas de la temporada 2022-PTAT —que va de enero a